 <b>E. S. E. SAN BLAS</b>	<b>PROCESO</b>	GESTION CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	1

### INFORME DE SUPERVISIÓN

<b>CONTRATO</b>	No. 031
<b>CONTRATANTE</b>	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
<b>NIT</b>	823002856-2
<b>CONTRATISTA</b>	ISAAC DAVID DEMOYA CUELLO
<b>NIT.</b>	CC. No. 1.103.096.676
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA, SUCRE
<b>VALOR ADICION:</b>	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$15.900.000,00)
<b>CDP</b>	260032
<b>CRP</b>	260032
<b>FECHA DE INICIO</b>	02 de enero 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	02 de julio 2026
<b>SUPERVISOR:</b>	MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA

Como supervisora del contrato en mención, me ha sido asignada la función de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.

A continuación, se detallan los componentes del informe 003 a la fecha de terminación del contrato.

#### 1- INFORME TÉCNICO.

El contratista, ISAAC DAVID DEMOYA CUELLO con CC. No. 1.103.096.676, viene ejecutando por su cuenta y riesgo y sin subordinación alguna, las actividades que a continuación se detallan, y acorde a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo así:

1. Prestar sus servicios como portero de la E.S.E, de manera personal en el horario que le asigne la Prestar sus servicios como conductor de ambulancia.
2. Mantener el mayor cuidado del vehículo mientras este bajo su responsabilidad.
3. Manifiestar con tiempo a la gerencia el mantenimiento y cambio de aceite que por necesidad requiera la ambulancia, y recibirla con inventario siempre que haya cambio de turno y entregarla con inventario cuando termine su turno.
4. Hacerse responsable de cualquier daño que ocasione al vehículo por su irresponsabilidad.
5. Suministrar a la ESE un número telefónico móvil o fijo en el cual pueda ser contactado inmediatamente se necesite u otro medio informático (Mensajería Electrónica, Messenger, etc.) que pueda facilitar el contacto permanente con la ESE, para asuntos de su competencia.
6. Todas aquellas que se deriven del objeto contractual siempre y que no sean contrarias a la Ley y a las buenas prácticas profesionales.
7. Presentar cuenta de cobro o factura de conformidad con los Servicios prestados, la cual deberá ser verificada con el Contratante o la persona que esté designe.
8. El Contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Salud y Seguridad Social, y de Pensiones de manera independiente.
9. Acatar y aplicar los protocolos de seguridad clínica y bioseguridad.
10. Las demás establecidas en las normas legales vigentes

 <b>E. S. E. SAN BLAS</b>	<b>PROCESO</b>	GESTION CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	1

Al final, se constató que efectivamente el servicio prestado, cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.

## 2- INFORME ADMINISTRATIVO.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la del Contrato de:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA, SUCRE**

La ejecución del contrato en mención se realizó durante el mes de marzo de 2026.

A la fecha de expiración del plazo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió con la entrega física y de manera satisfactoria con el 50% del objeto contractual, acorde con las actividades programadas.

## 3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

El mencionado contrato contó con un presupuesto oficial QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$15.900.000,00), Correspondientes al **RUBRO: 2.1.2.02.02.008.85940 DESCRIPCION DE RUBRO: Servicios administrativos combinados, VALOR TOTAL: (\$15.900.000,00). N° CDP: 260032 FECHA: 02/01/2026.**

## 4- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR TOTAL CONTRATADO	(\$15.900.000,00).	
VALOR CUENTA CANCELAR		
(02 de enero al 02 de febrero de 2026)		(\$ 2.650.000,00)
(02 de febrero al 02 de marzo de 2026)		(\$ 2.650.000,00)
(02 de marzo al 02 de abril de 2026)		(\$ 2.650.000,00)
VALOR NO EJECUTADO		\$ 7.950.000,00
VALOR CUENTA POR PAGAR		\$ -----
VALOR A REEMBOLSAR		\$ -----
<b>SUMAS IGUALES</b>	(\$15.900.000,00).	(\$15.900.000,00).

## 5- INFORME JURIDICO.

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

Precontractual: Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.

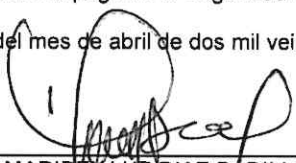
Contractual: Suscripción y legalización del contrato: No. 031

Supervisión: A cargo de MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA, Gerente de la ESE.

En el contrato objeto de supervisión no se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.

Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma a un (01) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


---

 MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA  
 Gerente  
 Supervisor



**E.S.E. SAN BLAS**

MORROA – SUCRE  
NT: 823.002.856-2



(095) 2840 563  
(095) 2857651  
(095) 2857643

**SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO  
EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**CERTIFICA:**

Que, **ISAAC DAVID DEMOYA CUELLO**, identificado con cédula N° 1.103.096.676, prestó sus **SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA, SUCRE**, durante el mes de marzo de 2026, por lo que se hace necesario cancelar, la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.650.000.00)**

Para constancia se firma a un (01) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

**MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA**  
Gerente

**esesanblasdemorroa@hotmail.es**  
**Carrera 7 No 10-70 Barrio la Cruz**  
**Morroa - Sucre**